



DECRETO ALCALDICIO N° 826/

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 05 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 121 de fecha 02.04.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra **“Rebaje de Soleras y Construcción de Rampas de Acceso Universal, Requinoa”** Adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 209, de fecha 20.03.2018. Adjunta Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación, Presupuesto Oficial.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución la obra **“Rebaje de Soleras y Construcción de Rampas de Acceso Universal, Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Presupuesto Oficial.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta 215.31.02.004.020.000 Adm. de Fondos “Proyecto Rebaje de Soleras y Construcción de Rampas de Acceso Universal, Requinoa”, y 115.13.03.002.001.020 Aplic. Fondos “Proyecto Rebaje de Soleras y Construcción de Rampas de Acceso Universal, Requinoa, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209 de fecha 20.03.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)